III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

MANCOMUNIDAD DE OÑA-BUREBA-CADERECHAS

Aprobado por la Asamblea en sesión celebrada el 30 de mayo de 2014, el expediente de modificación de créditos 1/14, referencia 15/14, y una vez finalizado el periodo de exposición pública sin que se haya presentado reclamación alguna al expediente, se eleva a definitiva la citada aprobación, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y 158 de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales, y Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, publicándose a continuación, de forma extractada, su contenido:

1) Partidas ampliadas	*Aumento*
01/130.131.00	10.000,00
01/221.160.00	2.000,00
Total:	12.000,00

Financiación (Disminución 01.130.633.00 por importe de 12.000,00 euros).

2) Creadas	*Aumento*
01/454.635.00	17.000,00

Financiación con el remanente de Tesorería de 2013 por importe de 17.000,00 euros.

Total expediente: 29.000,00 euros.

Contra la presente aprobación podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala Contencioso-Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, según lo regulado en la Ley 29/98, y de acuerdo a los motivos tasados en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Oña, a 27 de octubre de 2014.

El Presidente,
Arturo Luis Pérez López